



CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS III



ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 1994

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS III

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Córdoba, 1994

Dep. Legal: CO-462/1989

Imprime: Tip. Católica, S.C.A.
Polig. Ind. La Torrecilla
Córdoba

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LOS FAMILIARES DE LA INQUISICIÓN EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES

Luis ROMERO FERNÁNDEZ

Para Henry Kamen el familiar de la Inquisición “era un servidor laico del Santo Oficio listo en todo momento a cumplir con sus deberes al servicio del tribunal” (1). Sus precedentes se encuentran en los miembros de la Orden Tercera de Santo Domingo que prestaban apoyo y auxilio a los dominicos que monopolizaban los tribunales medievales (2). El número de familiares creció desorbitadamente, al disfrutar de privilegios jurisdiccionales, fiscales o llevar armas (3) y al mismo tiempo era signo claro de ser cristiano viejo: “la concesión de la categoría familiar iba precedida de una investigación genealógica, y la pureza de los familiares se demostraba de este modo explícitamente” (4). La Corona dictó varias concordias para limitar el número de los familiares, el acceso a la familiatura y a los privilegios (1518 y 1553) (5).

El estudio de los familiares de la Inquisición en Los Pedroches ha sido abordado por Arturo Luna Briceño en su trabajo, “Los familiares del Santo Oficio de la Inquisición de Pozoblanco” (6) y por el cronista de Villaralto, Rafael Gómez Muñoz en su libro, *Villaralto: el Señorío y Familiares del Santo Oficio* (7). Tienen en común el haber utilizado como fuente principal, el *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional* de José Antonio Martínez Bara (8).

La lectura de la obra de Martínez Bara nos lleva a unas conclusiones distintas de las expuestas por Luna Briceño y Gómez Muñoz respectivamente:

(1) *La Inquisición española*. Barcelona, 1979, p. 192.

(2) Jaime Contreras: *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*. Madrid, 1982, p., 67.

(3) Ricardo García Cárcel: *La Inquisición*. Madrid, 1990, p., 29.

(4) Bartolomé Bannasar: *La Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona, 1981, p., 90.

(5) Rafael Gracia Boix: *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba, 1982, p., 63 y ss.

(6) *Pozoblanco (Extraordinario de Feria)*. Pozoblanco, 1989, s.p.

(7) Pozoblanco, 1990, p., 63 y ss.

(8) Madrid, 1970, ts., I y II.

1º Dejaremos claro las limitaciones que tiene el catálogo, cuando se utiliza como fuente histórica y no se ha trabajado con las fuentes principales: los fondos de la Inquisición, conservados en el Archivo Histórico Nacional, sin menoscabo del Catálogo de Martínez Bara.

2º Si hacemos una lectura detenida, comprobamos que el número de expedientes conservados, de los familiares de la Inquisición en Los Pedroches, es muy reducido:

Alcaracejos	8
Añora	6
Belalcázar	6
Conquista	0
Dos Torres	4
Fuente la Lancha	1
El Guijo	2
Hinojosa del Duque	22
Pedroche	0
Pozoblanco	26
Santa Eufemia	1
Torrecampo	0
Villanueva de Córdoba	1
Villanueva del Duque	1
Villaralto	4
El Viso	0

Al mismo tiempo su distribución a lo largo de la historia de la Inquisición española es muy desigual (1478-1834). Si nos fijamos en Hinojosa y Pozoblanco, las dos poblaciones con el número mayor de expedientes, diremos que los 22 de Hinojosa, 17 pertenecen al siglo XV; 4 al XVII y 1 al XVIII, y Pozoblanco con 26: 21 son del siglo XVII y 5 del siglo XVIII. No obstante, a modo de políptico, presentamos algunos casos que nos pueden dar una visión de los familiares pedrocheños.

1. Pedrocheños, familiares de la Inquisición americana

Son familiares en tierras americanas: el belalcazareño Diego de Alarcón Maldonado, camarero del marqués del Valle y residente en la ciudad de Méjico (1647) (9), y el presbítero Juan del Viso Ramírez (1693), natural de Villanueva del Duque y vecino de la ciudad de Lima (10).

(9) *Ibidem*, t. I, p., 21

(10) *Ibidem*. t. II, p., 943 y s.

2. Actos positivos y de distinción

Para justificar su limpieza de sangre, el pretendiente incluía en la documentación: un resumen de las informaciones realizadas a él o a un pariente próximo, cuando ingresaban en una cofradía, y su genealogía, expecificando los abuelos, padres, etc, que habían sido familiares; a este conjunto de pruebas es a lo que llamamos actos positivos y de distinción. He aquí algunos casos:

El cordobés Francisco Antonio de Varea, mercader de paños y residente en Alcaracejos, alega ser cofrade de la Consolación (1624) y una hermana suya de la de la Caridad; a estas cofradías había pertenecido su abuelo materno (11).

Francisco Calero de Pedrajas (1744) presenta traslado de un extracto de las informaciones de limpieza de sangre, cometidas en su persona, 1725, para pertenecer a la cofradía de Jesús Nazareno de Pozoblanco (12).

Por la genealogía que presenta Bartolomé Sánchez Aguavieja (de Pozoblanco, 1659) sabemos que su padre y por parte de su mujer: padre, abuelo y tío paternos y dos primos eran familiares de la Inquisición. De lo que se deduce que forman un grupo social cerrado entre ellos (13).

3. Rechazo de los vecinos a la familiatura de los forasteros

El noriego Pedro Martín Cejudo, por razones matrimoniales, reside en Hinojosa, localidad de su mujer, Marina Ruiz. Su ingreso se ve obstruido por la oposición de los oficiales de el Santo Oficio y vecinos de Hinojosa, por ejercer los oficios de calderero, cerrajero y herrero que en opinión de ellos eran viles. Gracias al testimonio prestado por el concejo hinojoseño, consigue la familiatura (1598) (14).

4. Pérdida de la familiatura

Francisco Merchán Torrico de Pedrajas, de la villa de Pozoblanco, en 1707, es familiar. En 1720 se le instruye un expediente y a consecuencia de ello pierde la familiatura. Las razones que se alegan son haber contraído matrimonio sin el permiso del tribunal y el haberlo hecho con la hija de un carnicero

(11) *Ibidem.* t. II, p., 897 y s.

(12) *Ibidem.* t. I, p., 129 y s.

(13) *Ibidem.* t. II, p., 775 y s.

(14) *Ibidem.* t. II, p., 476

(15). En esta última razón pesaban el origen humilde de la esposa de Merchán Torrico y el oficio de su suegro, oficio declarado vil por el Real Consejo en 1599 (16).

5. Los hermanos Benítez Alcaide

Muy diferentes entre sí fueron los hermanos Antonio y Bartolomé Benítez Alcaide (o Alcalde). Antonio labrador, ex-regidor, alcalde ordinario y teniente gobernador de Alcaracejos. Bartolomé, por lo que sabemos, arriero. En auto de fe celebrado en Córdoba (23 de abril de 1724) (17) fue penitenciado y desterrado de Madrid y Alcaracejos, por haber “entregado su alma al demonio, por papel que le hizo, porque le diese cinco mil doblones de a ocho” (18).

En el mismo año, 1724, Antonio obtiene la familiatura al ser dispensado de la causa y penitencia que pesaba por su hermano al intentar pactar con el diablo (19).

(15) *Ibidem.* t. I, p., 504.

(16) Paola Antolini: *Los Agotes. Historia de una exclusión*. Madrid, 1989, p., 266 y s.

(17) Rafael Gracia Boix: *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba, 1983, p., 513.

(18) *Ibidem.* p., 515

(19) José Antonio Martínez Bara: *Op. cit.*, t. I, p., 537 y s.



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación
Provincial de Córdoba